Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-05-2025 16:30:40 -05:00

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°0111-2025-DP/SG

Lima, 13 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 0196-2025-DP/OGGDH emitido por la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 0263-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 181-2024-DP/SG se aprobó la Directiva N° 003-2024-DP/SG "Directiva que regula el proceso de selección y contratación de personal en la Defensoría del Pueblo" (en adelante, la Directiva), con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional, brindar mayor seguridad y celeridad en el proceso de selección de personal, así como garantizar los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y meritocracia, utilizando mecanismos y plataformas virtuales, que brinden mayor seguridad y celeridad en el procedimiento de contratación para cubrir los cargos y puestos bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057 en la Defensoría del Pueblo;

Que, los subnumerales 5.1.4 y 7.4.5 de la Directiva, establecen que el Comité de Entrevistas es designado por la Secretaría General y estará a cargo únicamente de la entrevista personal de los procesos de selección CAS y 728, a efectos de garantizar la transparencia del proceso de selección, el cual estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, disponiendo que la Secretaría General notificará la resolución de designación a la OGGDH para los trámites correspondientes;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0067-2024-DP/SG se conformó el Comité de Entrevistas, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, modificada con Resoluciones de Secretaría General N° 075-2024-DP/SG, N° 104-2024-DP/SG, N° 133-2024-DP/SG, N° 145-2024-DP/SG y N° 0238-2024-DP/SG;

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 14:51:27 -05:00

Que, en esa línea, a través del Artículo Primero de la Resolución de Secretaria General N° 288-2024-DP-SG, se dispuso ampliar el número de miembros del Comité de Entrevistas, quedando conformado por tres 3) miembros Titulares, tres (3) miembros Suplentes y tres (3) miembros Segundos Suplentes.

Que, mediante el Informe N° 0196-2025-DP/OGGDH de fecha 05 de mayo de 2025, la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano (ahora

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 12:13:49 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-05-2025 16:30:40 -05:00

denominada Oficina General de Recursos Humanos), solicita lo siguiente*: "(…) cambiar a los Segundos Suplentes del Comité de Entrevistas de la siguiente manera: Segundos Suplentes: - Carmen Rosa Cuya Berrocal, Presidente. - Hebert Anderson Saldaña Saavedra, Secretario. - Jaqueline Ambar Roque Quispe, Tercer miembro".*

Que, con el Informe N° 0263-2025-DP/OGAJ, de fecha 12 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que: *"(…) resulta jurídicamente viable emitir el proyecto de Resolución Administrativa por la cual se reconforme el Comité de Entrevistas de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 0288-2024-DP/SG, de acuerdo a lo establecido en los subnumerales 5.1.4 y 7.4.5 de la Directiva, de acuerdo a lo sustentado en el Informe N° 0196-2025-DP/OGGDH."*;

Que, de acuerdo al literal v) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones establece entre las funciones de la Secretaría General, aquellas que le sean asignadas por la normatividad vigente;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° y los literales n) y v) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP y estando al encargo con la Resolución Administrativa N° 036-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR el Comité de Entrevistas de la Defensoría del Pueblo, aprobado con el Artículo Segundo de la Resolución de Secretaría General N° 0288-2024-DP/SG, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Titulares:
- *Karen Elizabeth Rivera Huamán, Presidente.*
- *Pedro Miguel Palacios Cuba, Secretario.*
- *Erwing López Calvo, Tercer Miembro.*

Suplentes:
- *Raúl Enrique Miranda Sousa Infante, Presidente.*
- *Rosa Margarita Chacón Malpartida, Secretaria.*
- *Ronaldo Villegas Campos, Tercer Miembro.*

Segundos Suplentes:
- *Carmen Rosa Cuya Berrocal, Presidente.*
- *Hebert Anderson Saldaña Saavedra, Secretario.*
- *Jaqueline Ambar Roque Quispe, Tercer miembro.*

Los miembros suplentes y segundos suplentes podrán asumir la titularidad de sus respectivos cargos en los procesos de selección de personal cuando así lo disponga la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos."

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 14:51:27 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 12:13:49 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-05-2025 16:30:40 -05:00

Artículo Segundo. - REMITIR una copia de la presente Resolución a los integrantes titulares, suplentes y segundos suplentes del Comité de Entrevistas y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Arturo Eduardo León Anastacio
Secretario General (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 14:51:27 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 12:13:49 -05:00

Firmado digitalmente por LEON ANASTACIO Arturo Eduardo FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-05-2025 16:30:40 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/05/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0137 6788 3319 8121

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 14:51:27 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-05-2025 12:13:49 -05:00